

“Un paso adelante, dos pasos atrás” en la PPT

Como era previsible, y contradiciendo lo reiteradamente manifestado y acordado por la Delegación de Personal y algunos sindicatos municipales, los concursos de méritos tampoco se convocarán en el mes de febrero de 2016. El anuncio de su convocatoria no es posible ante la lentitud con que se lleva a cabo la tramitación de la innecesaria modificación del artículo 42 del Reglamento de Funcionarios (RF), que modificaba el baremo de méritos de la PPT, aprobada allá por el mes de abril de 2015.

La modificación del citado artículo, en aquel momento, parece que vino justificada, mas por tapar la inactividad que caracterizó al anterior mandato municipal, que ante la cercanía del fin de “legislatura” quiso hacer algo nuevo, no para avanzar sino para que todo siguiera igual. O sea, sin concursos. Esto es, modifiquemos la tabla de baremación de los meritos de los concursos que no hemos querido convocar y, al menos, así pareciera que quisieron hacer algo.

Desde la publicación en el BOP del anuncio del acuerdo plenario de aprobación inicial del artículo 42 del RF pasaron bastantes meses sin que se resolviera nada. Ahora, a raíz de otro nuevo acuerdo del Ayuntamiento y de los sindicatos firmantes del anterior de abril de 2015, a los que se ha sumado el Sindicato Profesional de la Policía Municipal, SPPME, se procede a dar una nueva redacción al mismo artículo 42 del Reglamento de Funcionarios. Esto viene a significar que nos retrotraemos de nuevo al mismo momento del que partíamos en el mes de abril de 2015.

Por consiguiente, estamos otra vez, en el mismo momento procesal de aquel abril del 2015, aunque ahora sea febrero de 2016. Así, el pleno del Ayuntamiento de Sevilla, con fecha de 29 de enero de 2016, ha aprobado esta nueva redacción y ahora se ha remitido, nuevamente, otro anuncio al Boletín de la Provincia, para la apertura de un nuevo periodo de información pública, por plazo de 30 días, para que se vuelvan a presentar alegaciones y sugerencias a la redacción del artículo 42 del RF, nuevamente retocado.

...../.....

En conclusión, estamos de nuevo con otro año perdido. Cualquier parecido con aquella película del día de la marmota es pura coincidencia y los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla, que llevan la friolera cifra de diez años sin poder optar o solicitar una plaza en un concurso de méritos, seguiremos preguntándonos para cuando será efectivo este derecho, que dicen que tenemos, a la carrera administrativa.

Cumplirán los sindicatos firmantes y el nuevo gobierno municipal su segundo intento de convocar la Provisión de Puestos de Trabajo, ahora, dicen, para principios del verano de 2016?

Será posible...Tu que piensas?

Ver anuncio BOP Nueva redacción Art. 42 Regl. Funcionarios